

LA CISTERNA,

20 ENE. 2014

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
FLORES MOYA AURORA	16	17-01-2014	07-02-2014	0
LOPEZ CAMPOS SUSANA	15	27-01-2014	14-02-2014	0
MOLINA MUÑOZ GUSTAVO	15	13-01-2013	31-01-2014	0
PEÑAFIEL MEZA JUAN CARLOS	18	20-01-2014	12-02-2014	0
QUIROZ MONTENEGRO GUILLERMINA	20	30-01-2014	26-02-2014	0
TELLEZ RAMIREZ JULIO	29	13-01-2014	20-02-2014	0
TERAN GAJARDO BERTA	19	03-02-2014	27-02-2014	0

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"